

Madrid, 23 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Mondo TV Iberoamérica”) pone en conocimiento la siguiente,

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, 23 de septiembre de 2020, a las 14:06 horas, en primera convocatoria, con la concurrencia, presentes y/o representados, de los accionistas titulares de acciones representativas del 80,45% del total del capital social con derecho a voto, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 2º. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que ascendió a (-301.523,35 euros), a resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 3º. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con su sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 4º. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 5º. Se acuerda reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad a BDO Auditores, S.L.P., con CIF B-82387572 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14413, Folio 201, Sección 8ª, Hoja M-238188, inscripción 13, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S-1273, por un plazo de un (1) año, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

6°. Aprobación del importe máximo de la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio 2020.

7°. Delegación de facultades.

8°. No se formularon ruegos ni preguntas.

9°. Aprobación del acta de la sesión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. Maria Bonaria Fois  
Secretaria del Consejo de Administración  
MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.